Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

ANTROPOLOGIA O BIOLOGIA CRIMINAL

Por el Dr. Mariano RUIZ FUNES, Profesor de Criminología en el Doctorado en Derecho de la Escuela Nacional de Jurisprudencia.

La Antropología criminal puede considerarse con autonomía dentro del cuadro general, o de la enciclopedia, de las llamadas ciencias criminales. Admitimos, como hipótesis de trabajo, que hay diversas ciencias de la criminalidad, refundidas en la Criminología, disciplina unitaria, que las incluye a todas.

Partiendo de un sistema de ciencias que las clasifica en dos grandes grupos: las descriptivas y las normativas; las ciencias del delito se dividirán en criminales y penales. Las primeras serían la Antropología, la Psicología y la Sociología criminales, que estudiarían los factores morfológicos y funcionales del delito, los psicológicos y los sociales y el delincuente como personalidad individual y como ser social. Podrían ser consideradas como ciencias autónomas, cuya adición o conjunto integraría la criminología. Las ciencias normativas serían las penales propiamente dichas: el Derecho penal y la Penología.

Como no es posible dividir la investigación sobre el crimen y el criminal, las interferencias entre unas y otras serían no sólo efectivas, sino de estudio necesario; de tal modo que resultaría imposible aislar dentro de una ciencia concreta la mayor parte de sus problemas. No sólo se relacionarían, sino que se fecundarían a veces, para la mejor comprensión de fenómenos de tan acusada importancia en la vida de las sociedades.

Para completar, a modo de necesario antecedente, el cuadro general de los estudios penales no puede negarse que existen, con el carácter de auxiliares, en ocasiones poderosos, capítulos de otras ciencias que obran

DR © 1950. Escuela Nacional de Jurisprudencia

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

a modo de disciplinas complementarias. Pensemos, a título de ejemplo, en la Medicina legal y en la Psiquiatría forense.

Se plantea un problema de denominación con respecto a la Antropología criminal. Su creador, Lombroso, la designó con este nombre, y hubo de considerarla como la historia natural del hombre delincuente. El hombre delincuente constituía una variedad de la especie humana, junto al hombre normal, el hombre alienado y el hombre de genio. Lombroso estudió a los dos últimos, como necesario complemento de sus trabajos sobre el hombre criminal.

La Antropología criminal lombrosiana, si bien da preferencia a lo somático y a lo funcional, al estudiar los caracteres de los delincuentes resumidos en los distintos tipos de criminales, no descuida lo psicológico. No olvida, por otra parte, el maestro italiano, el estudio de los diversos factores criminógenos, a los que dedica el tercer volumen de *L'uomo delinquente*, consagrado al delito, sus causas y sus remedios; es decir, a la etiología y a la terapéutica criminales.

En una investigación reciente sobre la Antropología criminal, con criterio autónomo, la de Perrando, en el *Diccionario de Criminología* dirigido por Pende, Florian y Niceforo, define esta ciencia como la que estudia los especiales caracteres somáticos y fisiopsíquicos de los delincuentes. El médico legista italiano es opuesto al criterio que la reduce a la investigación de lo anatomofisiológico y se cuida de advertir que encuentra su expresión integral en la concepción lombrosiana y que no es sólo el estudio de los simples caracteres morfológicos, sino "la historia biológica completa del hombre delincuente".

En efecto, el contenido de la Antropología criminal lombrosiana se refiere a cuatro investigaciones fundamentales, que son:

1ª La de los caracteres individuales de los delincuentes, que no considera únicamente en su presencia, sino en su acción. Se acusan, en efecto, por la observación directa y por el experimento clínico. No son sólo expresión de un estigma o una tara, sino la razón de ser de una anormalidad en el mecanismo funcional. Estos caracteres expresan la completa unidad biológica de la persona, de su forma y de su función, de su soma y su psique, es decir, los morfológicos, los fisiológicos y los psíquicos. No puede negarse, sin embargo, la preferencia de Lombroso por los dos primeros grupos.

2ª La de los factores del delito, antropológicos y sociales, estudio completo en Antropología, Psicología y Sociología criminales.

DR © 1950. Escuela Nacional de Jurisprudencia

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

3ª La de los tipos de criminales, concretado en la presencia en un determinado sujeto de un grupo de estos caracteres, bastante para decidir su diagnóstico criminológico y no sólo el diagnóstico, sino la orientación hacia un determinado tipo de delito.

4ª La de las diversas categorías de delincuentes: locos, natos, epilépticos, habituales, ocasionales, *mattoides,* criminaloides y pseudocriminales, que es seguramente la más interesante de todas.

La Biología criminal es una denominación alemana, que encuentra la especial predilección de dos maestros Lenz y Exner, y sobre cuya nomenclatura pesa, a no dudarlo, un motivo político. Exner considera esta ciencia de la criminalidad como aquélla que estudia el contenido del delito, en cuanto fenómeno de la vida del pueblo y de la vida del individuo.

El delito es, en uno de sus aspectos, un hecho biológico, que interesa considerar desde el doble punto de vista de la disposición y de la situación de su autor, y en contacto con su mundo circundante. Tales son los conceptos fundamentales de la Biología criminal.

Disposición y situación engendran dos categorías de delitos, perfectamente diferenciables. Con ellas se vincula el mundo circundante, el ambiente, el medio. Ya expresó Lacassagne, para indicar en su plenitud la génesis del delito, que "el hombre se agita" y "la sociedad lo mueve, lo impulsa y lo conduce en una determinada dirección". A pesar de sus profundas preocupaciones sociológicas, el maestro de Lyon fijó a fondo su mirada en el que Ferri llamó, con acierto, protagonista del delito. La escuela clásica había considerado con agotadora investigación la acción criminal y descuidado su protagonista. Con razón señaló Tarde que los penalistas clásicos comtemplaron el delito con una preocupación ontológica.

Las orientaciones modernas se dirigen hacia el hombre y sus tendencias, y hacia el medio que puede accionarlas. Todo ello es un problema subjetivo y cuantitativo. La discusión de si el medio es por sí mismo un factor criminógeno o sólo un factor revelador de la personalidad, como cree De Greeff, o actualizador de las disposiciones, como antes pensara Lenz, tiene extraordinaria importancia para resolver este problema fundamental que separa el delito, como episodio de una conducta, de aquella criminalidad permanente que tiene profundas raíces en la personalidad de su titular.

Por lo que se refiere al mundo circundante, son esenciales, sin extremarlas a impulsos de un bizantinismo estéril, las diferencias establecidas por Lenz y por Exner: el mundo circundante criminógeno de la per-

DR © 1950. Escuela Nacional de Jurisprudencia

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

sonalidad y el mundo circundante criminógeno del hecho, de Lenz; el mundo circundante que influye en la formación de la personalidad y el mundo circundante que engendra el hecho, de Exner, que con matices de un puntillismo nada científico, vienen a expresar los mismos conceptos. Más exacta, y de más fecundas aplicaciones, es la idea de Mezger sobre la dinámica del delito, que combina todos sus factores genéticos y que equivale, con mayor claridad, al concepto de la aptitud criminógena de los dos elementos de la conducta criminal, la disposición y la situación.

No hemos de perdernos en problemas verbales, y para esclarecer este génesis criminal preferimos referirnos a lo que llamó Vervaeck la parte innata y la parte adquirida del delincuente como núcleo esencial de las investigaciones descriptivas de la criminalidad. El delincuente es, en efecto, un resultante de su aptitud y de su medio, de su tendencia y de su ambiente, aunque no puede negarse que en ocasiones el delito es un producto exclusivamente exógeno.

Vervaeck, que adopta la denominación de Antropología criminal, fiel a su neolombrosianismo, se apresura a destacar la complejidad de esta ciencia y a considerar como el contenido mínimo y necesario de la misma el estudio del criminal en su individualidad, edad y sexo; en su constitución y clase de constitución, temperamento y tipo morfológico, es decir, toma en cuenta lo anatómico y fisiológico en la génesis del crimen.

Se completa este estudio con el de lo estructural y las actividades dimanadas de la estructura. Hay, en efecto, estructuras funcionales relativas a lo instintivo; la estructura del yo, asociada al instinto de nutrición; la sexual, asociada al de reproducción; la social, asociada al instinto gregario. Todas ellas de extraordinaria importancia para el diagnóstico de la personalidad. Con su investigación y con el examen de las formas de reacción de la personalidad, la introvertida y la extravertida, así como con las exploraciones sobre el elemento psicológico determinado que predomina en cada personalidad, nos encontramos ya de pleno en los dominios de la Psicología criminal.

Grispigni, con fina penetración, ha hablado de la Antropopsicología criminal, pretendiendo que se califique de este modo la ciencia creada por Lombroso. Realmente es imposible, en orden a la biografía del delincuente, separar lo biológico *stricto sensu,* de lo psicológico, lo antropológico de lo psíquico. Para explicar el mecanismo de las reacciones individuales y sociales, de orden espiritual anímico, necesitamos de los datos de la estructura y la función. Dos capítulos importantes de la Antropología

DR © 1950. Escuela Nacional de Jurisprudencia

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

criminal ilustran este problema de las correlaciones humanas y del equilibrio o desequilibrio morfopsíquico: la Endocrinología y la Tipología.

Al hablar Lombroso de los tipos criminales, entrevió los datos actuales de este capítulo tipológico de la Antropopsicología criminal. Aisló sólo los tipos morfológicos y anómalos. Partiendo de una idea semejante, Kretschmer ha diferenciado tipos morfopsicológicos, con anomalías mentales y de conducta. El pícnico, brevilíneo, sociable o adaptable, con temperamento ciclotímico y con las disposiciones y desviaciones que conducen a la psicosis maniacodepresiva, es de escasa criminalidad. El leptosomático, longuilíneo, esquizotímico, predilecto de la esquizofrenia, egoista, antisocial, ofrece una frecuente criminalidad.

Por su parte, las hipo o hiperfunciones endocrinas y la patología de las glándulas de secreción interna, en general, determinan desviaciones de la conducta, y en la cadena causal de ciertos crímenes pueden constituir, como ha dicho Pende, uno de los anillos. De este modo, la Antropología criminal encuentra ampliado el radio de sus investigaciones y los nuevos aportes de la ciencia creada por Lombroso, sirven fundamentalmente para confirmar el carácter inescindible de la unidad vital.

La Biología criminal, aunque se nos presenta a primera vista, como una expresión nueva y exclusivamente formal de la vieja ciencia lombrosiana, adquiere una amplitud desusada por parte de algunos de sus cultivadores. Así, Exner hace coincidir exactamente esta ciencia con la Criminología, en cuanto sistema completo del estudio causal-explicativo del delincuente y del delito. El delito es un acontecimiento, un suceder, en la vida del individuo y en la de la colectividad (pueblo en la terminología de Exner y del nacional-socialismo). Los factores que lo determinan son sociales, psicológicos (motivos), biológico-hereditarios, político-criminales y normativo-legales. Para expresar estos conceptos con mayor precisión, en cada delito y en la masa de delitos, debe ser investigada la personalidad del delincuente a través de su patrimonio hereditario, de su temperamento y su carácter, y de su psicología. La investigación debe completarse con los factores ambientales, o sea con el estudio del mundo circundante de su personalidad y del mundo circundante del hecho. Dentro del último se encuentra la criminalidad del mismo, las normas jurídicas que establecen su reproche y la relación de culpabilidad, las razones políticas circunstanciales o esenciales que atribuyen a un hecho un carácter delictivo en un momento histórico determinado o en la escala de valores común a todos los pueblos civilizados.

DR © 1950. Escuela Nacional de Jurisprudencia

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

El delito es un fenómeno individual y un fenómeno social. Al estudioso le interesa desde un doble ángulo de visión. Como producto aislado de la actividad de un determinado individuo y como serie de actos antisociales. La primera de estas investigaciones es a la vez biológica y psicológica, o privativa de la Antropología y la Psicología criminales. La segunda constituye uno de los capítulos de la Sociología criminal.

Desde el punto de vista del criminal y de la aparición del crimen en la colectividad, el fenómeno criminal puede ser un delito de estado o un delito de situación. Puede expresar una tendencia o disposición criminal, que por sus raíces endógenas es suceptible de repetir el acto en que se concreta, u obedecer a factores externos no relativos a la aptitud criminal, sino a una posición ante el mundo, pasajera y transitoria.

La endogenia y la exogenia criminales quedan circunscritas de este modo en cuanto a su potencialidad delictiva. Es posible entrever a través de estos términos (un poco teñidos de pedantería), la existencia de dos categorías de hechos criminales de raíz individual o social, producto de la personalidad o del medio: de un estado que predispone o inclina a la criminalidad, o de una situación transitoria y pasajera del mundo circundante que convierte el delito en un episodio, en un átomo, que huye y no volverá jamás, según la feliz expresión de Florian.

La Antropología criminal o la Biología criminal resultan excedidas en sus diversas contrucciones si se las relaciona con lo que debiera ser su contenido, siempre ateniéndose a lo que su denominación autoriza. Se debe este hecho a la complejidad de las investigaciones emprendidas por esta ciencia, tan íntimamente entrelazadas entre ellas, que es muy difícil aislarlas para dar cima a su estudio con una preocupación monográfica. En efecto, el delito es un hecho del hombre, que al manifestarse como titular suyo se convierte en delincuente. Este hecho tiene una etiología, e importa conocer dentro del complejo causal de cada delito cuales son los factores que lo producen, relacionando igualmente esta investigación con la masa de los delitos. Estos factores pueden ser individuales y sociales. El conocimiento de los factores individuales presupone el estudio del hombre, de sus caracteres morfológicos, funcionales y psíquicos, en su estática y su dinámica, y de los hombres en cuanto delincuentes, es decir, de las diversas clases de delincuentes. Los factores sociales o elementos criminógenos del medio o del mundo circundante pueden ser físicos o psíquicos, es decir, sociales *strictu sensu,* que determinan cambios en la personalidad, lo mismo que los físicos determinan cambios biológicos y psicológicos. Hay aparte

DR © 1950. Escuela Nacional de Jurisprudencia

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

un grupo de factores mixtos, como ocurre con los tóxicos, de tan decisivo gravamen en la conducta criminal, considerada desde el doble punto de vista individual y social.

Con razón ha señalado Florian dos hechos de singular relevancia: que el delito es el producto de esta triple categoría de factores y que resulta sumamente difícil, y en ocasiones imposible, fijar en cada delito la cuota de causalidad de los factores de las distintas categorías. Por eso —concluye Florian—, una concepción pura de la génesis del delito, antropológica o sociológica, sólo es uno de los diversos aspectos de un mismo fenómeno. No puede negarse, sin embargo, la existencia de singulares delitos en los que es fácil descubrir no ya el predominio de uno de los dos grupos de factores, sino una causalidad única de carácter exclusivo individual o social.

Por lo que antecede, toda interpretación monogénetica del delito, en la acepción que dió a este término Patrizi, resulta insuficiente. Su diagnóstico a base de una sola dimensión deja en una zona de sombra una parte de su causalidad. Las características personales del delincuente, o sea los factores individuales, han de conjugarse con sus relaciones externas, físicas y sociales, como piden acertadamente diversos autores, entre ellos Liszt y Aschaffenburg. El primero de ellos distinguió entre una dirección antropológica y otra sociológica, dentro de las ciencias causal-explicativas de la criminalidad, atribuyendo a Lombroso la paternidad de la primera y a Ferri la de la segunda. Hay también que creer que en general predominan en la génesis de la criminalidad los factores sociales. A esta posición se suma Bovio, entre otros autores, al sostener que en todo delito participan como cómplices la naturaleza, la sociedad y la historia.

En cuanto a la acción decisiva de la presión del medio en la masa de delitos, basta recordar el concepto de Lacassagne, según el cual el medio es a manera de caldo de cultivo de la criminalidad y el microbio es el criminal, "un elemento que no tiene importancia hasta el día en que encuentra ese caldo de cultivo, que le hace fermentar." A la teoría de la importancia exógena del delito se suman: Lombardi, que sostiene que la principal causa de los delitos es el ambiente; Giannitrapani, partidario de la interpretación de la conducta criminal como un fenómeno de heterosugestión y Verati, que lo atribuye a un defecto de educación, con lo que implícitamente admite su génesis individual.

Pero nadie se conformaría con reducir su examen del delito al hecho en que se manifiesta, ni creería que su investigación estaba agotada con

DR © 1950. Escuela Nacional de Jurisprudencia

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

el análisis de la acción criminal, puesto que en la raíz de la misma, quisiéralo o no, encontraría al hombre. En toda investigación criminológica se presenta como una necesidad el estudio empírico del hombre. El hombre es una unidad vital y una síntesis mental, pero es asimismo la persona individual y sus contornos. Una concepción biológica del crimen parece enunciar exclusivamente la investigación de lo órganico, de la forma y la función, de la morfología y la fisiología de los caracteres humanos de ambas clases, y de su acción sobre el delito, en cuanto causas individuales del mismo. La concepción antropológica, aun dentro de los límites que su enunciado parece establecer, es más extensa e implica ya, a partir de Lombroso, una posición biosociológica, si bien las preferencias del autor prestan mayor extensión a lo morfofuncional. No es posible comprender el crimen y su actor sino por la labor conjunta del biólogo-criminalista y del psicólogo-criminalista, y todas estas investigaciones pueden incluirse dentro de la Antropología, que lleva sus esclarecimientos hasta terrenos acusadamente filosóficos, como cuando se preocupa por conocer el destino del hombre, en la obra de Cassirier, o aplica a su conocimiento los resultados de la fenomenología, en la de Scheler. Mediante estos métodos de trabajo se realiza el tránsito de una ciencia natural a una ciencia cultural.

Esta ciencia tiene también su parte aplicada, con la que pone de relieve que los acuciosos trabajos y experimentos que la han vivificado no eran meras hipótesis, más o menos brillantes, sino fecundas colaboraciones a la lucha contra el delito. Esas aplicaciones han permitido a la inducción concluir en favor del beneficio que conjuntamente producen a la vida social y a la moral colectiva, unos estudios que permiten llegar a tres fines de tan extraordinaria importancia como son el diagnóstico, el pronóstico y el tratamiento del delito.

La aplicación de los datos que las experiencias de la Antropología criminal ofrecen al jugador, pueden servir para el diagnóstico de la categoría a que el criminal pertenece. Sus aplicaciones a la vida individual y social del delincuente ya declarado o diagnosticado, permiten fundar un pronóstico criminológico en relación con su conducta futura, porque lo que hace fecunda la lucha contra el delito no es sólo la tarea de reprimirlo, sino la más difícil y próspera la de prevenir su reproducción. Finalmente, sus aplicaciones en el orden penitenciario sirven de base a un tratamiento finalista, que considere como su principal objetivo la reforma del delincuente, diagnosticándolo, tratándolo y curándolo.

DR © 1950. Escuela Nacional de Jurisprudencia

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

El delincuente, además de un ser vivo, es un hombre. Por esta razón, puestos a decidir en la elección de nombre, preferiríamos siempre el de Antropología al de Biología criminal, para aplicarlo a aquella ciencia que investiga los caracteres morfológicos y funcionales del criminal, y los factores de ambas categorías. Con ello habríamos aislado una ciencia, autónoma, con sus obligadas implicaciones psicológicas y sociales: es decir, una parte de la Criminología. Las otras dos, la Psicología y la Sociología criminales, constituyen investigaciones necesarias, asociadas siempre a la obra de antropólogo, si no ha de frustrarse la preocupación humanista, tan necesaria en la génesis del criminal y del crimen, y en el tratamiento del primero. La adición de estas ciencias es la Criminología: Biología criminal porque experimenta sobre seres vivientes; Antropología criminal porque esclarece y explica la conducta del hombre, protagonista del delito; Psicología criminal porque descubre las variedades y asociaciones de la síntesis mental; Sociología criminal porque considera su historia y su vida social, con el noble afán de comprender el delito y de reducirlo o evitarlo. La Criminología, como ciencia sintética causal-explicativa, natural y cultural, de los fenómenos criminales, es una gran conquista del humanismo, generosa investigación, transida de panoramas sombríos y de promesas generosas de un futuro mejor, obra de cuantos en esta lucha, tan de nuestro tiempo, entre los que tratan de destruir al hombre o de conservar al hombre, optan por la empresa generosa y difícil de salvarlo.

DR © 1950. Escuela Nacional de Jurisprudencia